



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 20 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3382 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 234/2014 de 15 de Mayo de 2014 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Mayo de 2014, en que solicita apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, financiamiento Departamento de Salud Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83 de 15 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$20.000.000.- para realizar Licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases de Licitación – Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

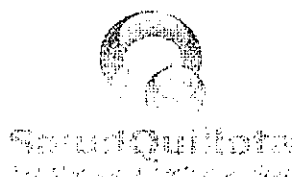
PRIMERO: **APRÚEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases de Licitación.
- Disponibilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** realizar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, financiado con el Fondo Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248.

TERCERO:

APRUÉBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDAD DE ATENCION
PRIMARIA OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE QUILLOTA"

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para , "Adquisición de Equipos para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota",

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación, las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituida en Chile, que cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que formule ofertas a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. Para estos efectos se permitirá la unión, asociación o consorcio de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Chile. Además deben cumplir los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

La presente propuesta tiene como objetivo la para , "Adquisición de Equipos para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota",

Este Servicio se adquirirá a través del sistema de suma alzada, libre de reajustes e intereses de cualquier tipo y su pago se hará según lo indicado en el punto N° 13 del presente instrumento.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	20 de Mayo 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	30 de Mayo 2014
Fecha inicio de preguntas	20 de Mayo 2014
Fecha final de preguntas	23 de Mayo 2014
Fecha de publicación de respuestas	23 de Mayo 2014
Fecha de acto de apertura técnica	30 de Mayo 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	30 de Mayo 2014
Fecha de Adjudicación	03 de Junio 2014

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Técnica podrá modificar los plazos de la licitación, lo que deberá ser informado a todos los oferentes por el mismo portal, a través de decreto alcaldicio que así lo autorice.

5. DE LA OFERTA ECONOMICA

La presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y los antecedentes que acompañan. El oferente deberá considerar para ello todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato, en general lo necesario para la prestación del servicio en forma correcta y completa de acuerdo a las Bases Administrativas; Generales, Especiales, Técnicas y todos los antecedentes que acompañan la Licitación.

Cabe señalar que el monto de la oferta que realice el Proponente por Adquisición de Equipos para la implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica debe ser indicado en el Formulario N°3 de Oferta Económica (Anexo). Las propuestas se formularán a través de www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta, por tanto, los antecedentes deberán concordar entre sí.

Así mismo es importante recordar que el sistema **Mercado Público** acepta solo valores netos, por lo cual la Oferta realizada por el Portal, debe indicar el monto total de \$ 1. Peso chileno.

6. PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán a través del Sistema **Mercado Público**.

7. GARANTIAS

El equipo debe presentar certificación de Garantía y Servicio Técnico, por un plazo no inferior a los 18 meses de cobertura a partir del momento de la instalación y capacitación de funcionamiento.

7.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

- Tipo de Boleta: Boleta Bancaria a la Vista o Vale Vista.
- Vigencia: 60 días a contar de la fecha de cierre de la recepción de la oferta.
- Monto: \$50.000.
- Extensión: Ilustre Municipalidad de Quillota-Departamento de Salud.
- Glosa: En el caso de ser Boleta de Garantía Bancaria a la Vista deberá decir "Campímetro para Implementación Unidad Atención Primaria Oftalmológica".

Será obligación del oferente hacer llegar dicha garantía a Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota, en un sobre con las especificaciones del contenido. El Departamento de Salud Municipal hará devolución de dicha garantía a los proponentes no favorecidos, una vez adjudicada la Licitación. En el caso de los Adjudicatarios esta garantía será devuelta una vez firmado el Contrato.

Esta Boleta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de la oferta
- Si el proponente no asistiere a la firma del Contrato respectivo.
- Si el proponente Adjudicatario no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como contemplación o aclaración de su oferta.

7.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

- Tipo de Boleta: Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la fecha de entrega e instalación.
- Monto: El equivalente al 5% del valor total de cada equipo.
- Extensión: Ilustre Municipalidad de Quillota-Departamento de Salud, 69.260.400-8, Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota.
- Glosa: Deberá decir "Campímetro para Implementación Unidad Atención Primaria Oftalmológica".
- Será responsabilidad del Inspector Técnico de la Materia de Encargo mantener las cauciones vigentes con los montos y plazos correctos.
- Se hará devolución de esta boleta, una vez cumplidas las fechas de garantía y servicio técnico.

8. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes o Bases entregadas, surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, hasta el día señalado en la publicación. Así mismo las respuestas y aclaraciones para todos los efectos formarán parte integrante de las bases de la licitación.

9. FINANCIAMIENTO

Existe un presupuesto oficial disponible con IVA incluido para financiar dicha compra.

10. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

Se debe incluir flete sin que la enumeración sea taxativa, además debe incluir cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

11. DE LA FORMA DE PAGO

La cancelación del precio de los productos entregados se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Gestión.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

12.1. Calidad Técnica: 30%

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto 3 de las Bases Técnicas:

CUMPLIMIENTO TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Cumple totalmente lo indicado en Bases Técnicas		10
Cumple parcialmente lo indicado en las Bases Técnicas		6
No Cumple lo indicado en Bases Técnicas		0

12.2. Precio: 40%

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

$P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

12.3. Plazo de Entrega: 20%

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

PLAZO	PUNTAJE
Entrega inmediata	10
Plazo 48 horas	8
Plazo entre 2 y 5 días	6
Plazo entre 5 y 10 días	4
Plazo entre 10 y 15 días o más	2
No especifica plazo	0

12.4. Post Venta 10%

Mantenición: Se entiende por mantención, la entrega de un calendario que incluya la presencia de personal de la empresa, para efectuar mantención en aquellos equipos que por su envergadura y complejidad lo requieran.

Capacitación: Se entiende por capacitación, la entrega de propuesta que incluya una capacitación de uso al personal asignado al proyecto, como así también la entrega de manuales en español.

CUMPLIMIENTO PLAZOS POST-VENTA	PUNTAJE
Cumple totalmente lo indicado.	10
Cumple parcialmente lo indicado.	6
No Cumple lo indicado.	0

13. PAGO DEL PRECIO

El pago se efectuará a la empresa adjudicataria, de acuerdo a los valores ofertados. La cancelación se llevará a cabo dentro del mes siguiente al de la entrega de los equipos, previa certificación de la Unidad Técnica.

El estado de pago se presentará a través de factura a nombre del Departamento de Salud Quillota, RUT: 69.260.400-8, Clorindo Véliz N°520, Villa México, Quillota.

14. UNIDAD TECNICA

El Departamento de Salud en su calidad de Mandante, nombrará a encargados de la fiscalización del Servicio materia de encargo.

Quillota, Mayo de 2014.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDAD DE ATENCION
PRIMARIA OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE QUILLOTA"

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases se refieren a la licitación de, "Adquisición de Equipos para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota", que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada simple que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N°5 de estas bases, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Salud en verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION

La compra de los insumos, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- Las presentes Bases Administrativas Generales.
- Las Bases Administrativas Especiales.
- Las Bases Técnicas.
- Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;
- El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

4. PUBLICACION ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas Bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será obligatorio para el oferente bajar, desde el Portal Mercado Público, el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones, las cuales se entenderán ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta. Copias de estas respuestas a consultas y/o aclaraciones, firmadas por el Oferente, deberán ser digitalizadas e incluidas en la oferta electrónica.

Las respuestas a consultas y/o aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases, por lo que, se deja constancia que quien no las adjunte, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de Licitación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

7. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos y técnicos:

- Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1) Anexo Administrativo.
- Declaración jurada simple conocimiento de bases (Anexo N°2) Anexo Administrativo.
- Oferta Económica (Anexo N°3) Anexo Económico.
- Oferta Técnica (Anexo N°4) Anexo Técnico.
- Declaración jurada simple condenas anti sindicales (Anexo N°5). Anexo Administrativo.

8. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, decir que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

9. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

10. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Si las ofertas presentan algún tipo de duda, se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

El plazo para contestar dichas preguntas es de 24 horas y si el proveedor no la ingresa se rechazará la línea (s) o producto (s) o la oferta completa dependiendo de la causal.

11. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica". Al seguir el empate se resolverá con el "Plazo de Entrega".

13. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no

sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

15. MULTAS

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los productos.

Esta multa será aplicada por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

16. READIUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Mayo de 2014.



BASES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1.- GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones técnicas, están orientadas a definir la "Adquisición de Equipos para la Implementación de Unidad de Atención Primaria Oftalmológica Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota".

El Servicio debe ejecutarse de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, a los reglamentos, normas y a la legislación vigente, de manera de cumplir con los requisitos. El Departamento de Salud Quillota, se reserva el derecho de seleccionar la mejor opción basándose en todo aquello que se estimen conveniente y con los elementos que se detallan a continuación.

2.- REQUISITOS.

Las empresas deberán contar con la autorización legal del caso, para operar como tal y deberá adjuntar copia de la resolución vigente que la autoriza a funcionar en este ámbito. Esta resolución o autorización debe adjuntarse a la documentación solicitada por la presente licitación.

Las presentes Bases Técnicas entregan requisitos mínimos del servicio requerido por el Departamento de Salud.

Solo deberán presentarse oferentes que puedan cumplir con todos los aspectos obligatorios de las presentes bases.

Presentar los Anexos Solicitados en Bases Administrativas Generales.

Además adjuntar todo tipo de documentación relevante de acuerdo a la materia de encargo.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El oferente deberá presentar el detalle de los siguientes Equipos:

3.1. MONTURA DE PRUEBA DE LENTES ADULTO (IGUAL O SIMILAR A MARCA OCULUS) 2 UNIDADES

- Tradicional construida en metal/plástico ligero, de color negro.
- Montura de prueba adulto de 38 mm.
- Ajuste de PD de 48 a 80 mm.
- Puente y distancia a nariz variable.
- Varillas graduables en longitud e inclinación.
- Para 5 pares de cristales de lentes.
- Escala de distancia al Vértice.
- Charnelas amplias y de baja posición para fácil introducción de los cristales.

3.1.1. Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 horas.

3.2. TONOMETRO APLANÁTICO (IGUAL O SIMILAR A MARCA PERKINS MK2)

Instrumento portátil, con instructivo en español, pilas AA.

El instrumento debe contar con:

- 1 prisma (cono) estándar Goldman
- 2 ampollitas fluorescentes (más 3 ampollitas de repuesto).
- Apoya frente
- Set de calibración
- Rango de medición: de 0 a 60 mmHg.
- Escala graduada 0-5 gramos
- Con divisiones de 0.2gr.
- Lectura en mmHg = grs x 10

Presentación: Con estuche para acomodar y transportar el instrumento y accesorios.

3.2.1 Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

Mantenición preventiva a los 12 meses de uso

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 horas

3.3. LENSÓMETRO DIGITAL (IGUAL O SIMILAR A MARCA HUVITZ)

Detección automática de lentes multifocales progresivos.

Función de auto test que chequea el funcionamiento del equipo cada vez que es encendido con indicador de error.

Impresora térmica integrada

Rangos de medición:

- Esfera: 0 a $\pm 25,00D$, divisiones de 0,01; 0,125 y 0,25D
- Cilindro: 0 a $\pm 10,00D$, divisiones de 0,01; 0,125 y 0,25D
- Eje de cilindro: 0° a 180°, en 1°
- Potencia agregada: 0 a 10D
- Prisma: 0 a 10Δ (sólo cerca de 270°), 0 a 10Δ (a los otros lados), divisiones de 0,01; 0,125 y 0,25Δ

Modos de Medición:

- Cilindro: -, +, mixto
- Prisma: rectangular, polar, desplazamiento

Funcionamiento:

Velocidad de muestreo: 0,016 segundos

Longitud de onda LED: 630 nm

Diámetro de lentes medibles: 15 a 115 mm

Lentes de contacto: duros y suaves

ABBE: 30 a 60, en divisiones de 1

Fuente de poder: AC 100 120 V/ AC 220-240V 50/60 hz.

3.3.1. Certificaciones

Manual de operación en español

Instalación e inducción en la ciudad de Quillota

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

Mantenimiento preventivo a los 12 meses de uso

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.4 PROYECTOR DE OPTOTIPOS (IGUAL O SIMILAR A HUVITZ) 2 UNIDADES

- Poder de resolución de línea, 50 líneas/ mm.
- Permite realizar test de balance binocular, estereó de fusión, de aniseiconia entre otros.
- Función de apagado automático después de 10 minutos sin uso.
- Cartillas: 42(pediátricos, letras, números e iletrados), máscara, filtros rojo/verde y polarización.
- Distancia de proyección: 2,5 a 8 metros.
- Velocidad promedio de rotación de las cartillas; 0,15 segundo.
- Magnificación de la proyección: 30x a 5 metros
- Programas: 2, con un máximo de 30 cartillas cada uno.
- Angulo de inclinación: 15°
- Fuente de luz: lámpara halógena LED 4 W
- Posibilidad de enmascaramiento de los optotipos en formas vertical, horizontal e independientes (uno a uno).
- Conexión: 100-120V 50Hz : 0.6A, 200-240V 60Hz : 0.3A
- Fuente de alimentación 110v/220v, 50 hz, 0,6A./200-240V 60 hz, 0,3A.

Accesorios:

- control remoto (con posibilidad de programar un secuencia de optotipos según requerimiento del usuario), pantalla de 50 x 50 cms, soporte de sobremesa, fusible, llave allen, cable de corriente, funda protectora, ampollita de repuesto.
- **3.4.1. Certificaciones**
Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485
Debe incluir la inducción e instalación en Quillota
Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.
Mantenimiento preventivo a los 12 meses de uso
Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.5. TEST DE STEREOPSIS

Medición de estereopsis gruesa (2500 a 1200 segundos de arco) como la percepción fina de la profundidad.

Incluye lo siguiente:

- Prueba de círculo graduado (800 a 40 segundos de arco)
- Prueba de animales para niños (400 a 100 segundos de arco)
- 1 Par de visores 3-D estándar.

3.6. TEST DE ISHIHARA

14 láminas

3.7. BARRA DE PRISMAS VERTICAL + HORIZONTAL

- Prisma en Barra Horizontal:
1-2-4-6-8-10-12-14-16-18-20-25-30-35-40
- Prismas en Barra Vertical
1-2-3-4-5-6-8-10-12-14-16-18-20-25
- Estuche de almacenamiento.

3.8. CAJA DE PRISMAS SUELTOS

Especificaciones:

- Estuche de almacenamiento
- 22 prismas sueltos
- Vidrio rojo, prismas ½, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50.

3.9. AUTOREFRACTOMETRO (IGUAL O SIMILAR A NIDEK)

Autorrefractómetro automático;

Rango de medición:

- Poder esférico: -30 a + 25 dioptrías
- Poder cilíndrico: 0 a +/- 12 dioptrías
- Eje de Cilindro: 0° a 180° (incrementos 1°/5°)
- Mínimo diámetro pupilar: 2.0mm

Tipo de Mediciones:

- Alta precisión en Autorrefractometría
- 1.- Método de imagen en zona de pupila: Analiza ancho de la zona de medición para mayor precisión
- 2.- SLD (Diodo superluminiscente): Cámara de alta sensibilidad para detección de paciente con catarata densa e implante IOL

AutoQueratómetro automático;

Rango de medición:

- Curvatura corneal: 5 a 13mm (incrementos de 0.01mm)
- Poder refractivo de la córnea: 25.96 a 67.5 dioptrías
- Astigmatismo 0 a +/- 12 dioptrías (incrementos de 0.01/0.12/0.25 dioptrías)
- Eje astigmatismo 0 a 180° (incrementos 1°/5°)

Medición PD;

- Rango Medición: 30 a 85 mm. (pasos de 1mm.)(punto cercano PD: 28 a 80 mm a WD=40cm.)

Tiempo de medición:

- Autorefractómetro: menos de 0.3seg
- Autoqueratómetro: menos de 0.1 seg.

Medición Tamaño Corneal:

- Rango medición : 10 a 14mm (incrementos de 0.5mm)

Medición Tamaño Pupilar:

- Rango medición: 1 a 10 mm. (Pasos 0.50mm.)

Rango Full de Funciones: Autotracking (Eje Y) y autodisparo.

Comparación Visión Virtual* Rango: -20D a +20D (Requiere transferencia de datos desde Lensómetro).

Observación:

- Monitor Color de LCD de 6.5 pulgadas inclinable permite tomar el examen

Impresora de alta Velocidad:

Impresora tipo térmica incorporada fácil carga de papel y auto corte.

Mentonera Motorizada:

Suave operación para subir y bajar mentonera con un botón.

Fijación de un toque:

Botón para inmovilizar cabezal de un toque.

Fuente poder AC100 a240 V 50/60 Hz.

Tipo de Mediciones:

- Keratometría

Características Principales:

- Precisión de Keratometría: Usa un doble anillo de mira para mejorar la alineación y observación.
- Captura de Imagen: Automática y manual
- Sistema de medición: Combinado con Método de imagen zona de pupila y Tecnología SLD (diodo de superluminescente) para mayor precisión.
- Método de Imagen zona de pupila: Analiza el ancho del área max. 4mm para obtener una zona más confiable y real de datos.
- SLD Diodo superluminescente: En combinación con la cámara de alta sensibilidad mejora la calidad de imagen y capacidad de medición dado la catarata o implante IOL.
- Pantalla inclinable: Permite tomar el examen al operador de pie o sentado.

Modos de Medición:

- Cilindro: -, +, mixto.
- Medición automática y manual.

3.9.1. Certificaciones

Garantía de repuestos por 10 años

Incluir cualquier accesorio que sea indispensable para la instalación y puesta en marcha del equipo.

Instalación e inducción en la ciudad de Quillota.

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

Mantenimiento preventivo a los 12 meses de uso.

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs

3.10. FRESA CORNEAL CON FRESADOR

- Incluye motor a pilas
- Funcionamiento con pilas AA
- Punta de 0,5-1,0 mm
- Con tapa y estuche de almacenamiento

3.10.1 Certificaciones.

- Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.
- Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.
- Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor a 48 horas.

3.11. PINZA DE RELOJERO

- Longitud total: 117 mm
- Punta fina y delicada
- Instrumental quirúrgico de acero inoxidable y autoclavable
- Con estuche de almacenamiento

3.12. LUPA DE 90 DIOPTRIAS

- Lupa Bifásica de 90 Dioptrías
- Campo Visual de 74° / 89°
- Magnificación de Imagen .76x
- Láser Spot 1.32x
- Distancia de Trabajo 7mm
- Para aplicación primaria, diagnóstico general.

3.13. OFTALMOSCOPIO DIRECTO 2 UNIDADES

Iluminación XHL Halógena de 3.5 V

Sistema óptico esférico basado en principio de Gullstrand

74 lentes en el alcance de -36 hasta +38; 1-10 en pasos de 1D

Filtros azul y exento de rojo

Diafragmas: estrella de fijación con coordenadas polares, hendidura, círculo grande, círculo pequeño, diafragma de punto, semicírculo

Hermético al polvo

Apoyo frontal blando.

Incluye:

Mango recargable de 3.5 V

- Batería NiMH
- Para toma de red
- Dimensiones 170 mm x 30 mm
- Con tapa desatornillada
- Con pieza de fondo protectora.

Ampolleta de recambio.

3.13.1 Certificaciones.

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de

Respuesta igual o menor a 48 horas.

3.14. RETINOSCOPIO DE FRANJA

Retinoscopio de franja 3.5 V

Sistema ParaStop

Iluminación XHL Tecnología Xenón Halógena

Con haz de luz de franja girable en 360°

Filtro de polarización integrado

Apoyo frontal desmontable

Hermético

Incluye:

Mango recargable de 3.5 V

- Batería NiMH
- Para toma de red
- Dimensiones 170 mm x 30 mm
- Con tapa desatornillada
- Con pieza de fondo protectora.

Ampolleta de recambio.

3.14.1 Certificaciones.

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.15. OFTALMOSCOPIO INDIRECTO

Oftalmoscopio binocular en cinta craneal y mpack

Para iluminación clara y homogénea de fondo de ojo, con ausencia de reflejos

Para todo tipo de pupila, incluso de 1 mm de diámetro

Filtros: Libre de rojo, azul, amarillo

Oculares graduados de 2 dioptrías

Para una distancia interpupilar de entre 48-74 mm

Hermético al polvo

Difusor

Depresor escleral grande y pequeño

Lupa A.R 20 D

Espejo coobservador

Lámpara de recambio

Maletín de transporte

Manual de servicio y de operación en español

Maletín de protección y de transporte

Todo cable y/o accesorio imprescindible para la correcta operación del equipo

Incluir todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha del equipo.

3.15.1 Certificaciones

Instalación e inducción en la ciudad de Quillota.

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

Mantenimiento preventiva a los 12 meses de uso.

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.16. LÁMPARA DE HENDIDURA O BIOMICROSCOPIO

Características generales:

- Microscopio binocular convergente tipo galileo
- Lámpara con sistema de iluminación halógena 12 V
- Oculares de 16X
- Magnificación de 6.3x, 10x, 16x, 25x, 40x.
- Campo de visión real (mm): 35, 23, 14, 8.7, 5.6
- Filtros: exento de rojo, azul cobalto y absorción de calor.
- Distancia interpupilar 52 a 82 mm
- Ancho de hendidura 1 a 14 mm variable continuo
- Longitud de hendidura: 1 a 14 mm variable continuo
- Rango de ajuste dióptrico oculares +/- 7 dioptrías
- Aperturas de diafragma 14/8/5/3/0.3 mm
- Con capacidad de adaptación de sistema de videocámara con beam splitter
- Con adaptador para instalación de tonómetro tipo goldmann
- Capacidad de giro de imagen de hendidura al eje del microscopio horizontal +/- 90°
- Movimiento longitudinal de la base 90mm
- Movimiento lateral de la base 110 mm
- Movimiento horizontal de la base 15 mm
- Movimiento vertical de la base 15 mm
- Movimiento mentonera 70 mm
- Luz de fijación externa LED rojo

- Mesa eléctrica especial para instrumento oftalmológico, de pedestal central con cuatro ruedas y cuatro frenos

Incorporar:

- Manual de uso en español
- Funda protectora
- Vástago de calibración, ampolleta de repuesto, papel para mentonera, llave de mantención, pantalla de protección de aliento, fusible y cable de poder.
- Incluir cualquier accesorio que sea indispensable para la instalación y puesta en marcha del equipo.

3.16.1. Certificaciones

Instalación e inducción en la ciudad de Quillota.

Mantención preventiva a los 12 meses de uso.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

Frente a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.17. CAJA DE LENTES

Caja de lentes de prueba compuesto por:

232 lentes aro metálico

- Lentes esféricos hasta ± 20 dioptrías
- Lentes cilíndricas hasta ± 6 dioptrías
- Prismas hasta 10Δ

Accesorios:

- Ocluser
- Agujero estenopeico
- Maddox
- Filtros rojo y verde
- Crosscylinder
- Lente plano
- Difusor
- Maletín de transporte

3.17.1. Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

3.18 CAJA DE LENTES

Caja de lentes de prueba compuesto por:

232 lentes aro plástico

35 pares de lentes esféricos cóncavos

35 pares de esféricos convexos

17 pares cilíndricos cóncavos

17 pares cilíndricos convexos

12 prismas de 0.5 (2) – 1.0 (2) – 2.0 (2) - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 y 10

Accesorios:

- 1 Ocluser
- 1 Agujero estenopeico
- 2 lentes Maddox
- 1 par de filtros rojo y verde

- 1 lente de hendidura
- 1 Lente plano
- 1 Difusor
- 1 lente polarizado
- 2 discos de centraje
- Maletín de transporte

3.18.1. Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses.

3.19. MESA ELECTRICA

- Pedestal central
- Mesa de apoyo para equipo oftalmológico de superficie de 40X60 cm.
- Altura regulable de 40 a 60 cm.
- Cuatro ruedas y cuatro frenos
- Peso máximo de carga 70 Kg.

3.19.1. Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Instalación e inducción en la ciudad de Quillota.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

Frete a desperfecto del instrumento presentar compromiso por escrito de tiempo de respuesta igual o menor de 48 hrs.

3.20. GONIOSCOPIO O LENTE DE 3 ESPEJOS (IGUAL O SIMILAR A VOLK)

Lente de 3 espejos para cámara anterior y fondo de ojo periférico

Angulo de espejo 60°, 66°, y 76°

Estuche duro de transporte y protección

3.20.1. Certificaciones

Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.

Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

3.21. ESPATULA DE REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO

- Espátula de cuerpo extraño doble
- Mango reversible
- Instrumental quirúrgico de acero inoxidable y autoclavable

3.21.1. Certificaciones

- Presentar certificación ISO 9001 e ISO 13485.
- Periodo de garantía igual o superior a 18 meses

4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

- Haber estudiado las Bases Técnicas, Administrativas, Generales y Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta materia de encargo.

- Será obligatorio para el Proponente bajar, desde el Portal Mercado Público, el archivo que contiene las respuestas a consultas aclaraciones y/o rectificaciones.
- La o las Empresas adjudicatarias deberán entregar un Servicio de Instalación y Capacitación de uso de los equipos. detalle en el punto 12.4 Bases Administrativas Especiales. Según se requiera.

5. REFERENTE TECNICO RESPONSABLE DE FISCALIZAR EL SERVICIO

El Departamento de Salud nombrará un interlocutor válido cuyo nombre será comunicado a la empresa adjudicada. En este sentido, la empresa seleccionada se hace responsable por validar y responder pedidos solo a dicho interlocutor.

Quillota, Mayo 2014.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Dentista, Director Área Técnica, Departamento de Salud Municipal o quien le subroge.
- ✓ Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud o quien le subroge.
- ✓ Claudia Ródenas Espinoza, Tecnólogo Médico, Departamento de Salud Quillota o quien le subroge.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Claudia Ródenas Espinoza, Tecnólogo Médico, Departamento de Salud Quillota o quien le subroge.

SEXTO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta



ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico
2. Control Interno
3. Finanzas SALUD
4. SALUD
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-